

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 27 JUL 2022

1863

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. 414/2022, de fecha 08 de julio del año 2022. Con autorización alcaldicia.

CONSIDERANDO

1. Que la funcionara Srta. Daniela Silva Cabello, no se presentó a trabajar los días lunes 06 y miércoles 22 de junio del presente año, no solicitando con anterioridad algún tipo de permiso para tales días y tampoco presento licencia médica dentro del periodo permitido.-

D E C R E T O

- 1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento a la Srta. **DANIELA SILVA CABELLO** C.I. [REDACTED] cumplimiento al oficio señalado en los vistos, donde informa que la funcionaria señalada no se presentó a trabajar los días 06 y 22 de junio del año 2022, no justificando la ausencia.
- 2.- **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, en el mes de Agosto del año 2022, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPTO. SALUD
 - INTERESADO
- FRV/MEG/MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado